



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

Los Dos Caminos, 22 de enero de 2026

Ciudadana:

Dra. María Helena Jones
Presidenta y Demás Miembros de la Comisión
Electoral Central

Presente.-

Reciban un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes, con la finalidad de dar respuesta a su comunicación de fecha 15 de enero de 2026 mediante la cual se informa a este Consejo Universitario: “Esta Comisión Electoral Central decide suspender el proceso electoral hasta que cese la situación de incertidumbre y desconcierto que vive el país”.

El Consejo Universitario de la UPEL, en sesión N° 784 celebrada el día 22 de los corrientes, una vez leída la citada comunicación y analizado su contenido, decidió por unanimidad ratificar el cronograma para la elección de los representantes profesionales y estudiantiles ante: Consejo Universitario, Consejos Académicos y Consejos Directivos, aprobado mediante la resolución N°2025.772.886, de fecha 25/09/2025.

Esta decisión, se sustenta en los siguientes planteamientos:

1. El estado de conmoción no limita el desarrollo de la jornada electoral, tal como lo expresó el Consultor Jurídico de la Universidad.
2. A lo largo de estos últimos años, persiste en el país la crítica situación socioeconómica y de movilidad. Sin embargo, esto no ha sido impedimento para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos y de gestión. La comunidad Upelista siempre ha

demonstrado compromiso, cohesión y responsabilidad para cumplir con las actividades inherentes al ejercicio de sus funciones. Situación que ha permitido la ejecución, con éxito, de procesos electorales como la elección de los jefes de departamentos.

3. Ante un hecho no previsto como los sucesos del 3/01/2026, la Comisión Electoral Central, en el cumplimiento de sus funciones, debió considerar en la planificación los posibles escenarios tendenciales.

En este caso, a través de comunicado de fecha 8/1/2026, la Universidad postergó, hasta el día 12 de los corrientes el reinicio de las actividades académicas-administrativas. Situación que no afectó los procesos propios de la dinámica de la Universidad, ni siquiera en el área metropolitana porque asumimos la modalidad mixta aprobada por nuestra Universidad y autorizada por el Consejo Nacional de Universidades.

4. No existen argumentos sólidos para señalar la falta de disponibilidad presupuestaria, financiera o técnica. Esto fue sustentado con evidencias presentadas por los Directores: General de Administración y Finanzas, de Informática y de Publicaciones de la UPEL.

5. Finalmente, los Directores-Decanos de los 8 Institutos que conforman la UPEL manifestaron que las comisiones electorales institucionales se encuentran funcionando con normalidad y trabajan de manera coordinada y con el apoyo de los Consejos Directivos en la ejecución del Cronograma Electoral.

Dr. Raul López Sayago
Rector

Por el Dr. Raul López Sayago
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Instituto Universitario Profesional del Magisterio
Dra. Teresa Centeno de Algmeda
Secretaria (e)

